

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

10812/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día treinta de agosto del dos mil veintiuno.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10812 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien han solicitado: "1-Acta de reunión del Consejo Directivo del ISSS, correspondiente a la fecha: martes 13 de julio del 2021. 2-Cuales fueron los resultados obtenidos del viaje realizado por [REDACTED] a la Ciudad de las Vegas"; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección General y la Unidad Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió detalle de lo solicitado en relación a la Misión Oficial consultada.

Por otra parte, en relación al acta solicitada, se recibió respuesta por parte de la Unidad Secretaría General del ISSS, en la que se manifestó que: "El martes 13 de julio de 2021 se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Infraestructura y Compra de Artículos Generales, la cual, es una de las comisiones de trabajo del Consejo Directivo del Instituto, integrada por miembros de dicho órgano. Los puntos discutidos en la mencionada comisión fueron sometidos a aprobación del Consejo Directivo en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de ese mismo mes y año. El acta de la sesión plenaria en referencia aún no se encuentra firmada por todos los miembros del Pleno, por lo que está dentro de la reserva de actas de Consejo Directivo publicada en el índice de reservas del ISSS". En ese sentido, dicha acta se encuentra en el punto número ocho del actual índice de reserva del ISSS, de conformidad al art. 19 letras y e), g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública que establecen: "e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo y g) La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso; h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero."

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 21, 22, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución, relacionada al punto número dos de su requerimiento.

Deniéguese la información solicitada en relación a: *"Acta de reunión del Consejo Directivo del ISSS, correspondiente a la fecha: martes 13 de julio del 2021"*, en virtud de que según lo informado por la Jefatura de Unidad Secretaría General del ISSS, corresponde a información actualmente clasificada como reservada, lo cual puede constatarse a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/indice-de-informacion-reservada>

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdon
Oficial de Información ISSS
G.M.

